



MENDOZA, 18 de marzo de 2026.-

VISTO:

El Expediente 24310/2025 por el que Secretaría General de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales solicita llamar a Concurso Efectivo Cerrado Interno un (1) cargo, Categoría 04 – Tramo Intermedio – del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales para cumplir funciones en la Dirección de Infraestructura y Mantenimiento, del Escalafón aprobado por el Decreto Nacional N° 366/06 y de acuerdo a lo establecido por la Ord. N° 91/2023-CS de la Planta de Personal Nodocente; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del artículo 6° del Anexo I de la Ord. 91/2023-CS, el Consejo Superior de la UNCUYO dictó la Resolución N° 37/2026-CS, por la cual se autoriza a esta Facultad de Ciencias Políticas y Sociales a convocar al presente concurso, de acuerdo con los datos detallados en el formulario previsto en la Circular N° 4/2024 del Rectorado.

Que Secretaría General presenta una propuesta de autorización de convocatoria a concurso ajustada a la normativa vigente (Ordenanza N° 91/2023-CS y Circular N° 4/2024-R).

Por todo ello, teniendo en cuenta lo resuelto por mayoría, en la sesión realizada el día 16/03/2026, y en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 6° del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-CS,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Convocar a **CONCURSO CERRADO INTERNO DE EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES, ENTREVISTA PERSONAL, PRUEBA DE OPOSICIÓN Y PROPUESTA DE MEJORA**, para cubrir, con carácter efectivo, **UN (1) cargo del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, Categoría 4 - Tramo Intermedio**, del Escalafón aprobado por Decreto Nacional N° 366/2006 y de acuerdo a lo establecido por Ordenanza N° 91/2023-CS de la Planta de Personal de Apoyo Académico, **para desempeñar funciones en la Dirección de Infraestructura y Mantenimiento de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Cuyo**, cuyos datos se encuentran detallados en el Anexo de la presente resolución de autorización de llamado a concurso, que consta de SEIS (6) hojas y que fueron aprobados por Res. N° 37/2026-C.S.

ARTÍCULO 2°.- Difundir el presente llamado a concurso, **durante DIEZ (10) días hábiles, en el período comprendido entre el VEINTICUATRO (24) de Abril al OCHO (8) de Mayo del año 2026**, en el marco de lo establecido en el Artículo 7° del ANEXO I de la Ordenanza N° 91/2023-C.S.

ARTÍCULO 3°.- Publicar, en al menos un diario de mayor circulación de la Provincia de Mendoza, la presente convocatoria a concurso, especificando los datos mínimos establecidos en el Artículo 7° del ANEXO I de la Ordenanza N° 91/2023-C.S.

ARTÍCULO 4°.- Fijar como período de inscripción el comprendido entre la hora **CERO (00:00) del ONCE (11) de Mayo de 2026 y hasta las DOCE (12:00) horas del QUINCE (15) de Mayo de 2026**, durante el cual los/as interesados/as deberán presentar la solicitud de inscripción para postular al concurso, siendo requisito excluyente el aceptar los términos y las condiciones de la convocatoria, completando y enviando formulario de inscripción alojado en la página web de la Facultad la siguiente documentación:

- **Formulario Electrónico de Inscripción de Postulantes (F.E.I.P.)**
- **Declaración Jurada de Antecedentes**
- **Formulario de adhesión a la Ord. N°26/2020-CS: Notificación electrónica**
- **DNI (frente y reverso)**
- **Certificado de Antecedentes Penales (emitido por Registro Nacional de Reincidencia)**


CORRESP. RES. N° 66/2026-CD



- **Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos - Re.D.A.M** (conforme lo establecido por la Ley 6.879 del 26 de febrero de 2001 modificada por la Ley 8.326 del 27 de Julio de 2011 y Acordada 24.325 de la Provincia de Mendoza)
- **Currículum vitae**, con carácter de Declaración Jurada que deberá contener:
 - 1.- Nombre y apellido del aspirante.
 - 2.- Lugar y fecha de nacimiento.
 - 3.- Estado civil.
 - 4.- Número de DNI, LE, LC, CI u otro.
 - 5.- Domicilio real o especial, teléfono y cuenta de correo electrónico (Formulario de "Aceptación de Notificación Electrónica")
 - 6.- Probanzas (certificados de antecedentes de estudios y laborales) de elementos que contribuyan a valorar la capacidad del aspirante para el cargo que se concursa y siempre acotado al perfil de las funciones a desempeñar. La misma deberá estar ordenada según orden de aparición del Currículum.
- Será requisito presentar por escrito una **Propuesta de Mejora** como propuesta de desarrollo en el área a concursar. Acorde al Art. 5 de la Ord. 91/2023-CS, se valorará el impacto positivo de la/s misma/s y su posibilidad de implementación de acuerdo a la responsabilidad del cargo.

La información y documentos relativos al concurso se encuentran en la página web de nuestra facultad, en la pestaña de CONCURSOS VIGENTES del siguiente link: <https://fcp.uncuyo.edu.ar/concursos-personal-de-apoyo-academico>.

La documentación deberá ser presentada en tiempo y forma a través del correo de Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales: concursos.mesaentradas@gm.fcp.uncu.edu.ar. Se recuerda que los archivos a presentar revisten carácter de Declaración Jurada y que **deben enviarse en formato PDF sin superar los 10MB de tamaño**.

La falta de presentación de cualquier documento solicitado invalidará la inscripción del postulante al concurso (Artículo 9º- Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-CS). En ningún caso se aceptará incorporar documentación fuera del período de inscripción.

ARTÍCULO 5º.- Disponer que, a los efectos del presente llamado a concurso, el postulante acepta y declara constituir domicilio especial de notificación electrónica a la única cuenta de correo electrónico que haya declarado en el Formulario de Inscripción de Postulantes (FEIP) y en el Formulario de adhesión a la Ord. 26/2020-CS.

ARTÍCULO 6º.- Establecer que tanto la Prueba de Oposición como Entrevista Personal, a la que se hace referencia en el Artículo 1º de la presente Resolución, se llevarán a cabo en la sede de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, el día y hora determinada por el Jurado Evaluador, integrado según el listado detallado en el ANEXO I conforme con las atribuciones conferidas en el Artículo 13º- Inciso b) del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-CS.

ARTÍCULO 7º.- El temario de la Prueba de Oposición estará sujeto al detalle del ANEXO I de la presente Resolución, y serán seleccionados y graduados por la Junta Evaluadora en el orden de la naturaleza y especialidad del cargo que se concursa.

ARTÍCULO 8º.- Remitir una copia certificada de la presente Resolución de llamado a concurso a la Dirección General de Personal de Rectorado, como así también copia de constancia del envío de un correo electrónico con archivo adjunto de la resolución en formato word, a la dirección rrhh@uncu.edu.ar, a fin de difundirlo en la página web de la Universidad, en virtud de lo establecido en el Artículo 8º del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-C.S.



ARTÍCULO 9º.- Convocar, mediante notificación fehaciente, que deberá constar en las actuaciones del presente concurso, a la Asociación de Trabajadores Universitarios No docentes de la Universidad Nacional de Cuyo (A.T.U.N.CU), Inscripción Gremial Artículo N°11 Ordenanza N° 91/2023-C.S.

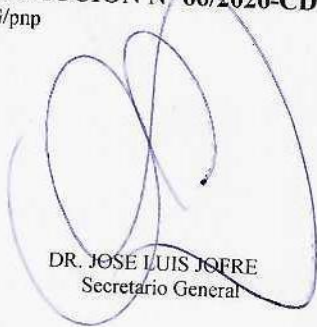
ARTÍCULO 10º.- Disponer que la notificación del Acta de Determinación de Aspirantes y Acta Final en el Artículo 13 del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-C.S., se realizará electrónicamente en el domicilio electrónico constituido a tal efecto.

ARTÍCULO 11º.- A los fines de la tramitación del presente concurso se tendrán en cuenta las normas establecidas en la **Ordenanza N° 91/2023-C.S.**, en virtud de la cual se aprobó la **“Reglamentación del régimen de concursos para cubrir cargos vacantes del personal de apoyo académico de la Universidad Nacional de Cuyo”**, comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por **Decreto Nacional N° 366/2006**.

ARTICULO 12º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 66/2026-CD

PCG/pnp



DR. JOSÉ LUIS JOFRE
Secretario General



DRA. MARIA EUGENIA MARTIN
Decana



ANEXO I - RESOLUCIÓN N° 66/2026-CD

CIRCULAR N°: 4/2024 - RECTORADO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

UNCUYO

ANEXO II

PEDIDO DE AUTORIZACIÓN PARA LLAMADO A CONCURSO

DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO

Ordenanza n° 91/2023 - Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo

SEÑORA RECTORA:

.....

El presente pedido de autorización para llamado a Concurso ante el Consejo Superior para la cobertura de vacantes del Personal de Apoyo Académico corresponde al siguiente detalle:

1) Dependencia de la vacante:

- a) Unidad Académica: Facultad de Ciencias Políticas y Sociales
- b) Unidad Organizativa: Secretaría General
- c) Área o Sección donde pertenecen las funciones: Dirección de Infraestructura Mantenimiento

2) Datos del Concurso:

- a) Clase de Concurso: Cerrado Interno
- b) Metodología de Evaluación: Antecedentes, entrevista personal, prueba de oposición y propuesta de mejora

3) Agrupamiento: Mantenimiento, Producción y Servicios Generales

4) Tramo: Intermedio

5) Categoría: 4 (Cuatro)

6) Detalles del Cargo:

- a) Denominación del Cargo: Jefe de división
- b) Responsabilidades: Colaborar en la administración integral de la infraestructura edilicia y los bienes muebles con que cuenta la FCPyS. Supervisar el



CIRCULAR N°: 4/2024 - RECTORADO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

UNCUYO

ANEXO II

mantenimiento de las condiciones de higiene y seguridad del edificio y sus áreas colindantes.

c) Acciones:

- a- Supervisión del estado de aulas, oficinas, espacios comunes, baños y otras áreas destinadas a circulación de personas dentro del edificio, sus condiciones básicas de utilización y funcionamiento (iluminación, ventilación, calefacción, etc.)
- b- Colaborar en el desarrollo de proyectos de mejoramiento y adaptación de los espacios existentes, y dictamen sobre las condiciones de seguridad disponibles para la realización de actividades y eventos en el predio y edificio de la Facultad.
- c- Dirección y supervisión del personal a su cargo, organización de turnos, tareas y asignación de áreas de trabajo.
- d- Previsión y administración de los insumos requeridos para el mantenimiento de la higiene y seguridad del edificio (herramientas, matafuegos, artículos de limpieza, etc.) Control del depósito de materiales.
- e- Apoyo al tramo superior en supervisión y control de las tareas encomendadas al personal del tramo inicial y servicios contratados (seguridad y limpieza).

7) Cantidad de Cargos: 1 (Uno)

8) Horario de desempeño previsto: 35 hs semanales

- Días laborales: Lunes a viernes
- 35hs semanales. Días: Lunes a viernes. Horario: 7 a 14hs

9) Remuneración del cargo: Importe correspondiente al cargo que se concursa a la fecha de la convocatoria.

10) Bonificaciones especiales: No posee

11) Lugar, horario y modalidad en que los interesados deberán presentar la documentación: La documentación deberá ser presentada a través del correo de Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales: mesaentradafcp@gmail.com.

12) Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso:



CIRCULAR N°: 4/2024 - RECTORADO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

UNCUYO

ANEXO II

a) Jurados Titulares

Apellido y Nombre	N° de legajo	N° Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
GORDILLO, German, Miguel	26.775	27.137.785	03	Mantenimiento y Producción	Jefe de Departamento en Dir. de Infraestructura y Mantenimiento - FCPyS
MUÑOZ, Juan Arnaldo	30.740	26.960.467	03	Administrativo	Jefe del Departamento de Tesorería - FCPyS
MALLIMA, Damián Eduardo	29.010	30.510.430	04	Mantenimiento y Producción	Jefe de División en Dir. de Infraestructura y Mantenimiento - FCPyS

b) Jurados Suplentes

Apellido y Nombre	N° de legajo	N° Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
MARINERO, Marta Victoria	25.896	16.277.854	02	Administrativo	Secretaría Académica - FCPyS
EGEA, José Antonio	28.766	26.838.216	04	Mantenimiento y Producción	Jefe de División en Dir. de Infraestructura y Mantenimiento - FCPyS
ZAHN, Irma Alejandra Érika	20.048	16.868.269	03	Administrativo	Jefe de Departamento en la Biblioteca de la FCPyS

13) Requisitos:

- Tener como mínimo dieciocho (18) años de edad.
- A los fines de la acreditación de la aptitud psicofísica para el ejercicio de la función a la cual se aspira a ingresar, sólo se dará curso a las designaciones una vez que el servicio médico que la Universidad determine haya expedido la certificación correspondiente.



CIRCULAR N°: 4/2024 - RECTORADO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

UNCUYO

ANEXO II

A los efectos de la aplicación de la presente norma, se entiende por requisitos los establecidos en el Título 3. "Condiciones de Ingreso", art. 21 del Decreto Nacional 366/2006, que a continuación se transcribe

Art 21 Para ingresar como trabajador en una institución universitaria nacional se requieren:

- Las condiciones de conducta e idoneidad para el cargo de que se trate, lo que se acreditará a través de los mecanismos que se establezcan.
- Cumplir satisfactoriamente con el examen de aptitud psicofísica correspondiente
- No estar incurso en alguna de las circunstancias que se detallan a continuación:
 - a) Haber sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena privativa de la libertad, o el término previsto para la prescripción de la pena.
 - b) Haber sido condenado por delito en perjuicio de cualquier institución universitaria nacional o de la administración pública nacional, provincial o municipal.
 - c) Estar inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos.
 - d) Haber sido sancionado con exoneración o cesantía en cualquier institución universitaria nacional o en la administración pública nacional, provincial o municipal
 - e) Haber incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático, conforme a lo previsto en el artículo 36 de la Constitución Nacional y el Título X del Código Penal, aun cuando se hubieren beneficiado por el indulto o la condonación de la pena.

14) Condiciones Generales:

Acreditar Título Secundario o Polimodal (excluyente)

15) Condiciones Particulares (Perfil del postulante):

- a- Experiencia comprobable en la gestión de las tareas concursadas.
- b- Capacidad para organizar y priorizar tareas, gestionando múltiples proyectos y demandas de manera simultánea.
- c- Conocimiento en normativas de seguridad laboral, manejo de protocolos de seguridad, y uso adecuado de equipos de protección personal (EPP).



CIRCULAR N°: 4/2024 - RECTORADO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

UNCUYO

ANEXO II

- d- Capacidad para planificar, organizar, ejecutar y evaluar proyectos de infraestructura de diferentes escalas, cumpliendo con los plazos y presupuestos asignados.
- e- Capacidad para anticipar necesidades de infraestructura, evaluar los requerimientos a largo plazo y desarrollar planes de mantenimiento que se correspondan con los objetivos de la facultad.

- f- Conocimiento de criterios de eficiencia energética de edificios.
- g- Conocimientos de electricidad, albañilería, herrería, restauración de mobiliario, cerrajería.

16) Temario General:

- a- Estatuto de la Universidad Nacional de Cuyo
- b- Ley N° 27.499: Ley Micaela.
- c- Ley N° 19.587: Ley de Higiene y Seguridad
 - d- Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Escuelas Nacionales.
- e- Ord. 56/2018-CS: Estructura Orgánico Funcional de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.
- f- Ord. 96/2004-C.S.: Estructura orgánico-funcional del Rectorado, sus Secretarías y el CICUNC de la Universidad Nacional de Cuyo (Pág. 73 a 76)
- g- Ord. 46/2024-CS: Crea la Dirección de Mantenimiento y Servicios, dependiente de la Secretaría de Bienestar Universitario del Rectorado.

.....
Firma y Sello del Responsable de Área
de Personal o Recursos Humanos

.....
Firma y Sello del Decano, Director de
Escuela o Secretario de Universidad